FIRMADO POR
La Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Olazti
SANDRA MARTINEZ GUTIERREZ 02/07/2025

ERBURUA OLAZTI SL

PLIEGO REGULADOR DEL ARRENDAMIENTO DEL BAR DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE OLAZTI/ OLAZAGUTIA

DILIGENCIA: La expido yo, la Secretaria municipal, para hacer constar que los presentes pliegos han sido aprobados mediante resolución 7/2025 de 2 de julio del Presidente de la Sociedad Erburua Olazti, S.L.

OLAZTI
Código Seguro de Verificación: FLCA ACHD XTVC KK3V HQ4A
Tabernaren pleguak diligentziatuak - SEFYCU 196034
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://sedeelectronica.olazti.es/

FIRMADO POR
La Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Olazti
SANDRA MARTINEZ GUTIERREZ 02/07/2025

CLÁUSULA 1ª. Objeto

Constituye el objeto del presente pliego el establecimiento de las estipulaciones con arreglo a las cuales ha de llevarse a cabo la contratación, mediante subasta, del arrendamiento del siguiente inmueble de propiedad municipal situado en la parcela 775 del polígono 3 de Olazti/ Olazagutia, resultando ser el Bar de las piscinas municipales, siendo el poder adjudicador la Sociedad Pública Erburua Olazti S.L.

CLÁUSULA 2ª. Forma y procedimiento de adjudicación

La contratación objeto del presente pliego se tramitará mediante expediente de tramitación ordinaria y será adjudicada, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral de Contratos Públicos, por SUBASTA mediante procedimiento ABIERTO conforme a los criterios fijados en este pliego, siendo el criterio de adjudicación exclusivamente el precio ofertado.

Se publicitará el anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra, en el Tablón de anuncios y página web municipal Ayuntamiento de Olazti/Olazagutia, pudiendo cualquier persona interesada que reúna los requisitos exigibles presentar su oferta.

CLÁUSULA 3ª. Precio del arrendamiento

El precio base de licitación para la temporada verano 2025 del arrendamiento del citado inmueble será de 121 euros (IVA incluido), no admitiéndose las posturas por debajo de la misma.

No obstante, el canon del contrato será el que figure en la oferta seleccionada. Serán desestimadas las proposiciones económicas inferiores al presupuesto base de licitación señalado, debiendo ser abonado a los quince días de la fecha del inicio del contrato.

El inmueble se arrienda libre de cargas y gravámenes.

No procede la revisión de precios en ningún caso.

CLÁUSULA 4ª. Duración del contrato y horario de apertura

El plazo de arrendamiento será coincidente con la temporada de verano 2025, a contar desde la fecha en la que se firme el contrato de arrendamiento y siendo su finalización la fecha del cierre de las mismas no siendo éste, prorrogable.

El horario de apertura y cierre deberá ajustarse al horario de las piscinas tanto a su apertura como a su cierre. Este horario se determinará antes de la firma del contrato.

CLÁUSULA 5ª. Capacidad

Serán admitidos a la licitación y podrán tomar parte en el concurso, las personas naturales y jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan capacidad para contratar de acuerdo con las normas contenidas en la Compilación de Derecho Civil de Navarra,

OLAZTI
Código Seguro de Verificación: FLCA ACHD XTVC KK3V HQ4A
Tabernaren pleguak diligentziatuak - SEFYCU 196034
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://sedeelectronica.olazti.es/

FIRMADO POR
La Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Olazti
SANDRA MARTINEZ GUTIERREZ
02/07/2025

sobre capacidad para toda clase de contratos y que, además:

a) No se encuentren afectas por ninguna de las prohibiciones de contratar enumeradas en el artículo 22 de la Ley Foral 2/2018.
b) Acrediten la solvencia económica y financiera para la ejecución del contrato.
c) Dispongan de la solvencia técnica o profesional exigida para el correcto cumplimiento del contrato.

Cada licitador podrá presentar una sola proposición.

La participación en la licitación supone la aceptación incondicional de las condiciones del presente pliego y del estado en que se encuentra el inmueble objeto de arrendamiento.

A tal efecto, previo al inicio de la ejecución del contrato, se elaborará un inventario del mobiliario existente que se podrá poner a disposición del adjudicatario si éste lo solicita al inicio de la ejecución del contrato. El arrendatario será responsable del cuidado y mantenimiento del mobiliario existente que se ponga a su disposición debiendo costear su reparación y mantenimiento.

CLÁUSULA 6ª. Solvencia económica y técnica

Para concurrir a la licitación las personas licitadoras deberán disponer de la solvencia económica y técnica para poder cumplir las obligaciones económicas derivadas del contrato de arrendamiento que deberán acreditar por los siguientes medios:

1) Declaración responsable de la persona licitadora que acredite que tiene una solvencia económica suficiente para realizar el objeto del contrato cifrado. Podrá exigirse en cualquier momento un informe de solvencia emitido por cualquier institución financiera que acredite este hecho. (Anexo I)
2) Presentación de un Curriculum Vitae de la persona licitadora que acredite que tiene algún tipo de experiencia profesional en relación al objeto del contrato. En cualquier momento se podrá comprobar la exactitud de la información declarada en el Curriculum Vitae.

Ambos documentos se incluirán en el sobre nº 1

CLÁUSULA 7ª. Presentación de ofertas: forma y plazo

7.1 Las ofertas se presentarán en un sobre cerrado que incluirán, en su caso, dos sobres, uno referido a la documentación administrativa y el otro a la oferta económica.

SOBRE Nº 1- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

En dicho sobre deberá incluirse:

Uno.- Presentación de instancia según Anexo I, que se acompaña al presente Pliego, donde se hará constar a efectos de notificaciones el domicilio, teléfono o, en su caso, fax o correo electrónico de las personas licitadoras.

OLAZTI
Código Seguro de Verificación: FLCA ACHD XTVC KK3V HQ4A
Tabernaren pleguak diligentziatuak - SEFYCU 196034
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://sedeelectronica.olazti.es/

FIRMADO POR
La Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Olazti
SANDRA MARTINEZ GUTIERREZ 02/07/2025

Dos.- Presentación de un Curriculum vitae.
Tres.- Copia del DNI o documento que reglamentariamente le sustituya para acreditar la personalidad tanto para la propia actuación como para la representación. En este último caso, indicar la persona a la que se representa, así como el NIF de la empresa.

EI Ayuntamiento podrá solicitar el documento original de cualquiera de los presentados si tuviese alguna duda sobre su autenticidad.

SOBRE Nº 2- OFERTA ECONÓMICA

En sobre aparte y numerado con el número dos, se incluirá la oferta económica que, deberá ajustarse al modelo que se adjunta como Anexo II, señalándose la renta a satisfacer por la persona licitadora en caso de resultar arrendatario a partir de la renta mínima fijada, que son 121 € IVA incluido, que deberá ser igualada o mejorada, en su caso, debiendo estar firmada por la persona licitadora o persona que le represente.

7.2 La presentación de la documentación presume, por parte de la persona licitadora, la aceptación incondicionada de las cláusulas de este pliego.

No serán admitidas aquellas proposiciones inferiores a la renta mínima.

El plazo de presentación de las proposiciones por las personas interesadas es de 5 días naturales**,** a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Portal de contratación de Navarra. No obstante, si el último día del plazo fuera inhábil, se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil siguiente.

El lugar de presentación será el registro general del Ayuntamiento de Olazti/Olazagutia, en horario de oficina o por cualquiera de los previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, o se presenten en alguno de los Registros Oficiales previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la persona licitadora deberá comunicar este hecho y justificar en su caso la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos o de presentación en el Registro correspondiente, anunciando al órgano de contratación, la remisión de la oferta, en el mismo día, mediante email a idazkaria@olazti.com. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación.

Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado en el que figure el rótulo "Subasta explotación servicio de bar en las piscinas municipales" conforme al Anexo I de este Pliego.

CLÁUSULA 8ª. Criterios de adjudicación

Exclusivamente el precio ofertado por la persona licitadora.

CLÁUSULA 9ª. Apertura de proposiciones

OLAZTI
Código Seguro de Verificación: FLCA ACHD XTVC KK3V HQ4A
Tabernaren pleguak diligentziatuak - SEFYCU 196034
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://sedeelectronica.olazti.es/

FIRMADO POR
La Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Olazti
SANDRA MARTINEZ GUTIERREZ 02/07/2025

Concluido el plazo de presentación de las ofertas, se procederá en acto privado al examen y calificación de la documentación general presentada por las personas licitadoras en el sobre nº 1.

Si la documentación aportada fuera incompleta u ofreciese alguna duda se requerirá a la persona licitadora que complete o subsane la documentación otorgándole un plazo de cinco días.

Si la documentación del sobre nº 1 fuera completa se procederá seguidamente a la apertura de la oferta económica del sobre nº 2

CLÁUSULA 10ª. Propuesta de adjudicación y adjudicación definitiva

Siendo el órgano de contratación el Presidente de la Sociedad Erburua Olazti, se elevará propuesta de adjudicación por Secretaría para que resuelva en el plazo más breve posible.

La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor del adjudicatario frente a la Administración mientras no se haya adjudicado por el órgano de contratación.

El contrato se perfeccionará mediante la adjudicación realizada por el Órgano de Contratación que será notificada a los participantes en la licitación.

CLÁUSULA 11ª. Firma del contrato

Antes de la firma del correspondiente contrato al adjudicatario, se formalizará un inventario de bienes muebles, que una vez conformado, será ratificado y firmado por las partes, formando parte integrante de este condicionado.

Dentro de los 7 días siguientes al de la notificación de la adjudicación, la Sociedad pública Erburua Olazti S.L. y el contratista procederán a la formalización del contrato.

El pago del canon se realizará íntegramente a los quince días de la fecha de inicio del contrato.

CLÁUSULA 12ª. Condiciones del servicio y gastos del arrendatario

Serán obligaciones del arrendatario:

- prestar el servicio de Bar de las piscinas municipales, de manera regular y continuada; así como en las debidas condiciones higiénico-sanitarias.
- no está permitido el traspaso, cesión o subarriendo de la gestión del Bar de las piscinas municipales, sin expreso consentimiento de la Sociedad Erburua Olazti S.L.
- se mantendrá en perfecto estado de limpieza, higiene, seguridad y orden la debida limpieza la instalación y los bienes, reparándose en su caso.
- velar por el orden y decoro en el establecimiento. El arrendatario no podrá utilizar las instalaciones para una finalidad distinta de la establecida en este pliego, salvo autorización expresa del Presidente de la Sociedad Erburua Olazti

OLAZTI
Código Seguro de Verificación: FLCA ACHD XTVC KK3V HQ4A
Tabernaren pleguak diligentziatuak - SEFYCU 196034
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://sedeelectronica.olazti.es/

FIRMADO POR
La Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Olazti
SANDRA MARTINEZ GUTIERREZ 02/07/2025

S.L.

- la fecha y horario de apertura y cierre del Bar de las piscinas municipales coincidirá con el de las piscinas municipales; pudiendo ser modificado bajo autorización expresa del Presidente de la Sociedad Erburua Olazti S.L.
- La puerta de acceso lateral deberá estar cerrada permanentemente salvo para la realización de las labores propias de la actividad tales como, suministro de mercancías, limpieza, basuras, etc…. En ningún caso se permitirá acceder a la clientela por esa puerta.
- Darse de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el municipio de Olazti/Olazagutia.
- En el caso de tener personal contratado deberán de estar dados de alta en la Seguridad Social.
- Cumplir con todas las obligaciones higiénico sanitarias derivadas de la legislación vigente.

Correrán a cuenta del arrendatario:

- los gastos derivados del suministro de los productos de hostelería y licores que se puedan ofrecer y servir al público en el Bar de las piscinas municipales.
- las exacciones fiscales, cargas e impuestos que de cualquier tipo pudieran gravar la actividad de esta explotación, tanto de ámbito municipal, autonómico o estatal.
- El cumplimiento de las obligaciones legales de todo tipo, incluyendo las laborales por contrataciones de personal que pueda estar al servicio del arrendatario en dicha explotación.

En ningún caso será responsable la Sociedad Pública Erburua Olazti S.L. ni el Ayuntamiento de Olazti/Olazagutía de las consecuencias derivadas del incumplimiento de cualquier obligación legal que sea exigible al arrendatario.

CLÁUSULA 13ª. Causas de resolución del contrato

Serán causas de resolución del contrato las siguientes:

1º.- El vencimiento del plazo de arrendamiento.

2º.- La muerte del arrendatario o la extinción de personalidad jurídica de la sociedad contratista.

3º.- El mutuo acuerdo entre la Administración y el contratista.

4º.- El incumplimiento de las restantes obligaciones contractuales reflejadas en el presente pliego o derivada de otras disposiciones legales o reglamentarias.

Cuando se acuerde la resolución del contrato porque el adjudicatario no cumpla las condiciones necesarias para llevar a cabo la formalización del mismo, la Administración podrá adjudicar el contrato a la/s persona/s licitadora/s siguientes a aquél, por orden de sus ofertas, siempre que ello fuese posible, antes de proceder a una nueva convocatoria, contando con la uniformidad del nuevo adjudicatario.

OLAZTI
Código Seguro de Verificación: FLCA ACHD XTVC KK3V HQ4A
Tabernaren pleguak diligentziatuak - SEFYCU 196034
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://sedeelectronica.olazti.es/

FIRMADO POR
La Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Olazti
SANDRA MARTINEZ GUTIERREZ 02/07/2025

CLÁUSULA 14ª. Régimen jurídico del contrato

El presente contrato de arrendamiento del bar de las piscinas municipales es un contrato patrimonial y en lo no previsto expresamente en el presente pliego será de aplicación, la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra y la compilación Foral de Navarra o Fuero Nuevo y el Código Civil.

CLÁUSULA 15ª. Jurisdicción competente

Las controversias o cuestiones que se susciten entre el adjudicatario y el arrendador en relación con el resto de las cuestiones derivadas del contrato, relativas a los efectos y extinción del mismo serán sustanciadas ante la Jurisdicción Civil y mediante el ejercicio de las acciones que correspondan de conformidad con la Ley de Enjuiciamiento Civil.

DILIGENCIA: La expido yo, la Secretaria municipal, para hacer constar que los presentes pliegos han sido aprobados mediante resolución 7/2025 de 2 de julio del Presidente de la Sociedad Erburua Olazti, S.L.

OLAZTI
Código Seguro de Verificación: FLCA ACHD XTVC KK3V HQ4A
Tabernaren pleguak diligentziatuak - SEFYCU 196034
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://sedeelectronica.olazti.es/

FIRMADO POR
La Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Olazti
SANDRA MARTINEZ GUTIERREZ 02/07/2025

ANEXO I

INSTANCIA y DECLARACION RESPONSABLE

D./Dª ……, con NIF……., domicilio a efectos de notificaciones en ……..... C/……. C.P ……. teléfono ……, y correo electrónico …….. en nombre propio o en representación de ……

EXPONE:

Que enterada/o del Pliego de Condiciones para el arrendamiento, mediante procedimiento abierto, del Bar de las piscinas municipales sito en la parcela 775 del polígono 3 de Olazti/ Olazagutia y conforme con el mismo,

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Que a la fecha de presentación de esta documentación:

- **a)** No estar incursa/o en ninguna de las causas de exclusión del procedimiento de licitación a que se refiere el artículo 22 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos.
- **b)** En cuanto a su capacidad de obrar, tiene acreditada su capacidad jurídica y otorgada su representación.
- **c)** Se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social y no tiene deudas con el Ayuntamiento de Olazti/Olazagutia.
- **d)** Se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales.
- **e)** Tener una solvencia económica suficiente para realizar el objeto del contrato.
- **f)** Tener una solvencia técnica para lo que presento CV dónde se señala la experiencia profesional en relación al objeto del contrato

Por todo ello, **SOLICITA:**

Tomar parte en la adjudicación de la contratación del Bar de las piscinas municipales de Olazti/ Olazagutia mediante la modalidad de arrendamiento y, publicado en el Portal de Contratación de Navarra, aceptando las condiciones del Pliego regulador del mismo, así como las que se derivan de la propia oferta que presenta.

En , a de JULIO de 2025

Firma del solicitante

OLAZTI
Código Seguro de Verificación: FLCA ACHD XTVC KK3V HQ4A
Tabernaren pleguak diligentziatuak - SEFYCU 196034
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://sedeelectronica.olazti.es/

FIRMADO POR
La Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Olazti
SANDRA MARTINEZ GUTIERREZ 02/07/2025

ANEXO II

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./Dª

mayor de edad, vecina/o de con domicilio en

titular del NIF en nombre propio o en representación de

enterada/o del Pliego regulador para el arrendamiento del Bar de las piscinas municipales de Olazti/Olazagutia, conforme con el mismo presento OFERTA ECONÓMICA por el mismo por la cantidad de:

euros (indicar cantidad en letra y número) para la temporada de piscinas 2025.

En el precio ofertado está incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido

En , a ____ de JULIO de 2025

Firma del solicitante

DILIGENCIA: La expido yo, la Secretaria municipal, para hacer constar que los presentes pliegos han sido aprobados mediante resolución 7/2025 de 2 de julio del Presidente de la Sociedad Erburua Olazti, S.L.

OLAZTI
Código Seguro de Verificación: FLCA ACHD XTVC KK3V HQ4A
Tabernaren pleguak diligentziatuak - SEFYCU 196034
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://sedeelectronica.olazti.es/